

CARTA DE COMPROMISO

Programa "TÚ TASA PREFERENCIAL"

Cuya finalidad es ofrecer tasas preferenciales de crédito para la adquisición de vivienda a servidores públicos

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, **LILIANA CABALLERO DURÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.656.806 de Bogotá, y el Presidente del Fondo Nacional del Ahorro - FNA, **HELMUTH BARROS PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.912 de Bogotá, acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso con el fin de adelantar acciones conjuntas buscando socializar y ofrecer a los servidores públicos las tasas preferenciales para adquisición de vivienda, y

MANIFIESTAN

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene una gran responsabilidad ya que es la entidad líder en la formulación de la política de empleo público y la Dirección de Empleo Público es referente en temas como incentivos para la gestión pública, desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial, el sistema salarial y prestacional para los servidores públicos y en general todas aquellas actividades orientadas a desarrollar competencias en los servidores públicos que les permitan orientar su trabajo hacia resultados efectivos. Adicionalmente, es el organismo rector de los procesos de modernización e innovación institucional, y de la profesionalización del empleo público.

Que el Fondo Nacional del Ahorro, tiene como función adelantar programas de crédito hipotecario y leasing habitacional para la adquisición de vivienda, que permitan mejorar los problemas que en esta materia tienen sus afiliados, con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación, utilizando los recursos disponibles. Por lo anterior, podrá celebrar convenios con las entidades públicas o privadas nacionales e internacionales.

Que es función de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro, estudiar los programas generales de inversión y de préstamos del FNA y expedir el reglamento de crédito de la Entidad.

Que mediante los Acuerdos 2157 de 2016 artículo 11, 2107 de 2015 artículo 5 y 2116 de 2015 artículo 6, la Junta Directiva del FNA delegó en el Presidente del Fondo Nacional del Ahorro, previa recomendación del Comité de Riesgos, la aprobación de las tasas de interés remuneratorias, que resulten de la aplicación de la metodología, incluyendo modificaciones en el tipo de segmentación o modalidad de crédito, así como la implementación de cualquiera de los sistemas de amortización aprobados por la Superintendencia Financiera,

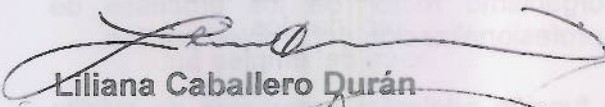
que se aplicarán a los deudores del Fondo por concepto de operaciones activas por concepto de crédito hipotecario, leasing habitacional y arriendo social para adquisición de vivienda.

Que mediante Resolución 290 de 2016, el Presidente del Fondo Nacional del Ahorro actualizó las tasas de interés de las operaciones de crédito de vivienda, leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda superior a VIS y VIP y leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda VIS y VIP denominado "Arriendo Social"


Que la citada Resolución, actualizó las tasas de interés para afiliados vinculados por cesantías residentes en Colombia o en el exterior, que desempeñen labores como empleados públicos, trabajadores oficiales, ediles, concejales o diputados - sistemas de amortización cuota decreciente mensualmente en UVR cíclica por años, amortización constante a capital en UVR y cuota constante en UVR.

Que por lo anterior, la Función Pública y el Fondo Nacional del Ahorro acuerdan trabajar, en el marco de sus competencias, en un programa cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos de carrera, libre nombramiento y remoción y/o en provisionalidad del sector público, tasas preferenciales para la adquisición de vivienda previstas en la Resolución 290 de 2016 del FNA.

Para el efecto las partes firman, en la ciudad de Bogotá a los treinta (30) días del mes de enero de 2017.



Liliana Caballero Durán
Directora
Departamento Administrativo de la Función Pública



Helmuth Barros Peña
Presidente
Fondo Nacional del Ahorro

Claudia Patricia Hernández León / Francisco Camargo Salas
Revisó: Hernan Alonso Gutierrez Vallejo – Jefe de Oficina Jurídica FNA